

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1674 /  
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 17 de Junio 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 309 de fecha 31.01.2013, que aprueba contratación de la Srta. Carolina Jirón Necochea, Asistente Social, Programa Seguridad Ciudadana.

El Decreto Alcaldicio N° 372 de fecha 06.02.2013, que aprueba contratación de la Srta. Carolina Jirón Necochea, Asistente Social, Programa Organizaciones Comunitarias.

El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 12.03.2013, Asistente Social, que aprueba contratación de la Sra. Ibetti Escobar González, Asistente Social, Programa SENDA Previene.

El Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 31.01.2013, que aprueba contratación de la Srta. Consuelo Zapata Berríos, Asistente Social, Programa Puente.

El Decreto Alcaldicio N° 305 de fecha 31.01.2013, que aprueba contratación del Sr. Francisco Meneses Medina, Ingeniero Ambiental, Unidad de Gestión Ambiental.

El Decreto Alcaldicio N° 1209 de fecha 03.05.2013, que aprueba contratación de la Srta. Katherine Millacura Quezada, Ingeniero Agrónomo, Jefe Técnico Programa PRODESAL.

El Decreto Alcaldicio N° 312 de fecha 31.01.2013, que aprueba contratación de la Srta. María Yolanda Moreno Bustamante, Asistente Social, Encargada Programa Oficina Comunal de Participación Juvenil.

El Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 31.01.2013, que aprueba contratación de la Sra. Andrea Soto Herrera, Asistente Social, Programa Oficina Comunal de Protección de Derechos OPD.

El Decreto Alcaldicio N° 1210 de fecha 03.05.2013, que aprueba contratación de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social, Encargada Programa Comunal de Deportes.

El Memo N° 1528 de fecha 13.06.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexos de Contratos de fecha 11.06.2013, de los Profesionales señalados en los Decretos Alcaldicios. En relación a propuesta conversada previamente y que se sustenta en la necesidad de potenciar las capacidades técnicas y metodológicas de los profesionales, mediante la posibilidad de acceso a espacios de capacitación de aquellos temas que son de competencia específica de estos profesionales y de interés estratégico para la gestión municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Anexo de Contrato de fecha 11.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Carolina Jirón Necochea, Asistente Social, C.I., N° 14.204.017-4, donde se incorpora permiso para ausentarse de sus labores por 5 días (por Programa), además de tener derecho a capacitación con apoyo financiero municipal y viático equivalente al grado 12°, cuando deba ausentarse de la Comuna o Región para participar en Capacitaciones autorizadas.

**APRUEBASE** Anexo de Contrato de fecha 11.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Ibetty Escobar González, Asistente Social, C.I., N° 9.775.933-2, donde se incorpora permiso para ausentarse de sus labores por 5 días (según corresponda a Programa, jornada, otros), además de tener derecho a capacitación con apoyo financiero municipal y viático equivalente al grado 12°, cuando deba ausentarse de la Comuna o Región para participar en Capacitaciones autorizadas.

**APRUEBASE** Anexo de Contrato de fecha 11.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Maritza Consuelo Zapata Berríos, Asistente Social, C.I., N° 14.203.351-8, donde se incorpora permiso para ausentarse de sus labores por 5 días (por Programa), además de tener derecho a capacitación con apoyo financiero municipal y viático equivalente al grado 12°, cuando deba ausentarse de la Comuna o Región para participar en Capacitaciones autorizadas.

**APRUEBASE** Anexo de Contrato de fecha 11.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Francisco Meneses Medina, Ingeniero Ambiental, C.I., N° 12.961.473-0, donde se incorpora permiso para ausentarse de sus labores por 5 días (según corresponda a Programa, jornada, otros), además de tener derecho a capacitación con apoyo financiero municipal y viático equivalente al grado 12°, cuando deba ausentarse de la Comuna o Región para participar en Capacitaciones autorizadas.

**APRUEBASE** Anexo de Contrato de fecha 11.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Katherine Millacura Quezada, Ingeniero Agrónomo, C.I., N° 15.916.619-8, donde se incorpora permiso para ausentarse de sus labores por 5 días (según corresponda a Programa, Jornada, etc), además de tener derecho a capacitación con apoyo financiero municipal y viático equivalente al grado 12°, cuando deba ausentarse de la Comuna o Región para participar en Capacitaciones autorizadas.

**APRUEBASE** Anexo de Contrato de fecha 11.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña María Yolanda Moreno Bustamante, Asistente Social, C.I., N° 16.494.538-3, donde se incorpora permiso para ausentarse de sus labores por 5 días (según corresponda a Programa, Jornada, etc), además de tener derecho a capacitación con apoyo financiero municipal y viático equivalente al grado 12°, cuando deba ausentarse de la Comuna o Región para participar en Capacitaciones autorizadas.

**APRUEBASE** Anexo de Contrato de fecha 11.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Andrea Soto Herrera, Asistente Social, C.I., N° 15.730.831-9, donde se incorpora permiso para ausentarse de sus labores por 5 días (según corresponda a Programa, Jornada, etc), además de tener derecho a capacitación con apoyo financiero municipal y viático equivalente al grado 12°, cuando deba ausentarse de la Comuna o Región para participar en Capacitaciones autorizadas.

**APRUEBASE** Anexo de Contrato de fecha 11.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social, C.I. N° 16.881.728-2, donde se incorpora permiso para ausentarse de sus labores por 5 días (según corresponda a Programa, Jornada, etc), además de tener derecho a capacitación con apoyo financiero municipal y viático equivalente al grado 12°, cuando deba ausentarse de la Comuna o Región para participar en Capacitaciones autorizadas.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 22.11.002 "Cursos de Capacitación, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**FELIPE OSORIO BERRIOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/FOB/avc.

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (3)

Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**